



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

429 408 46
cuarenta y
siete

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-16 MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 01 AGO. 2016

VISTO: el Memorandum N°235-2016-GM-MCPSMH, de la Gerencia Municipal sobre Encargar al Srta. **JULIA AMPARO PINO RIVERA** la Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, con retención del cargo de la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM el encargo es temporal excepcional y fundamentado sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones y responsabilidad directa compatibles con niveles de carreras superiores al del servidor y que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA Y LA GERENCIA MUNICIPAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-ENCARGAR temporalmente a partir de la fecha a la Srta. **JULIA AMPARO PINO RIVERA COMO SUB GERENTE DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA**, con retención del cargo de la Subgerencia de Presupuesto, Planificación y Cooperación Internacional.

Artículo 2°.-Encargar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
Secretario General

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde